



Factura: 003-002-000006453

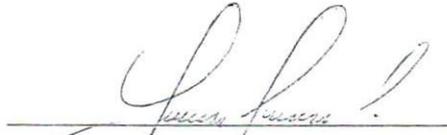


20161701011P03784



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701011P03784					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704114329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAÑAR LUZON CARMITA DELICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705473807	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOAPANTA CUZCO JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709131724	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALVERDE TORRES MARIA ESTERLIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709418865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PARREÑO PINLEIDA PEDRO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712732575	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AULES DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714758362	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723949697	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CUZCO VALVERDE DARWIN DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718241407	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPOS CHORLANGO LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706682778	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		75.00					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PA...



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P03784**

2

3

4 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
5 **SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA**
7 **CIATRANSMO CIA.LTDA.**

8

9 **QUE OTORGAN**
10 **SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS Y OTROS**
11 **A FAVOR DE**
12 **LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO Y OTROS**
13 **CUANTÍA: US \$ 75,00**

14

15

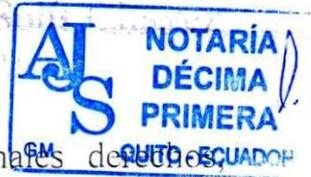
GM.

16 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
17 del Ecuador, hoy día doce (12) de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
19 NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA, DE ESTE CANTÓN
20 QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento
21 público: Por una parte, los cónyuges señor SEGUNDO HERNAN
22 PUGA, MONTEROS y señora CARMITA DELICIA CAÑAR
23 LUZON, por sus propios y personales derechos, casados entre sí;
24 los cónyuges señor JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO y señora
25 MARIA ESTERLIA VALVERDE TORRES, por sus propios y
26 personales derechos, casados entre sí; y, los cónyuges señor PEDRO
27 VICENTE PARREÑO PINEIDA y señora MARIA DEL
28 CARMEN AULES DE LA CRUZ, por sus propios y personales
29 derechos, casados entre sí; a quienes en adelante se les denominará

1 como los **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor LUIS ESTEBAN
2 CAMPOS CHORLANGO, por sus propios y personales derechos, de
3 estado civil casado; el señor DARWIN DANILO CUZCO
4 VALVERDE, por sus propios y personales derechos, de estado civil
5 casado; y, el señor WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO, por
6 sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, a quienes
7 en adelante se le denominara los **CESIONARIOS**. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 domiciliados en el cantón Pedro Moncayo, de tránsito por esta
10 ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes conozco de que doy
11 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
12 y con su autorización se ha procedido a verificar la información en
13 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil;
14 los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente
15 certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como
16 habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública el contenido
17 de la siguiente minuta: “SEÑORITA NOTARIA: Sírvase
18 incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, CESIÓN
19 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
20 COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
21 CIATRANSMO, CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes
22 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las
24 siguientes personas: En calidad de CEDENTES, los cónyuges
25 señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS y señora
26 CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON, por sus propios y
27 personales derechos, casados entre sí; los cónyuges señor JOSE
28 CARLOS TOAPANTA CUZCO y señora MARIA ESTERLIA



NOTARÍA
CANTÓN QUITO



1 VALVERDE TORRES, por sus propios y personales derechos,
2 casados entre sí; y, los cónyuges señor PEDRO VICENTE
3 PARREÑO PINEIDA y señora MARIA DEL CARMEN AULES
4 DE LA CRUZ, por sus propios y personales derechos, casados entre
5 sí; y, en calidad de CESIONARIOS, el señor LUIS ESTEBAN
6 CAMPOS CHORLANGO, por sus propios y personales derechos, de
7 estado civil casado; el señor DARWIN DANILO CUZCO
8 VALVERDE, por sus propios y personales derechos, de estado
9 civil casado; y, el señor WALTER ROLANDO SANCHEZ
10 CUZCO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
11 soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayores de edad, domiciliados en el Cantón Pedro Moncayo,
13 plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la
14 comparecencia de las cónyuges de los Cedentes, se realiza con el
15 único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de
16 participaciones de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
17 TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.- **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La COMPAÑÍA DE
19 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.
20 se constituyó mediante escrituras públicas de Constitución,
21 Aclaratoria y Rectificatoria otorgadas ante los Notarios Séptimo y
22 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y nueve de Agosto
23 del dos mil seis y dos de Diciembre del dos mil ocho
24 respectivamente, legalmente aprobada por la Superintendencia de
25 Compañías, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
26 Cantón Pedro Moncayo, el veinte y dos de Enero del dos mil
27 nueve. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
28 de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA

1 CIATRANSMO CIA.LTDA., en sesión celebrada el cinco de
2 Septiembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar
3 a los socios de la Empresa, para que procedan a la cesión y
4 transferencia de sus participaciones sociales.- **CLAUSULA**
5 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS**
7 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
9 CIATRANSMO CIA.LTDA., en sesión celebrada el cinco de
10 Septiembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar
11 a tres socios de la Compañía para que procedan a la cesión y
12 transferencia de sus participaciones sociales de la siguiente forma:
13 **Uno)** El socio señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS y
14 su cónyuge la señora CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON,
15 ceden por su valor nominal UNA (1) participación social de
16 VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (US \$ 25,00), a favor del señor LUIS ESTEBAN
18 CAMPOS CHORLANGO; **Dos)** El socio señor JOSE CARLOS
19 TOAPANTA CUZCO y su cónyuge la señora MARIA ESTERLIA
20 VALVERDE TORRES, ceden por su valor nominal UNA (1)
21 participación social de VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25,00), a favor del
23 señor DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE; y, **Tres)** El socio
24 señor PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA y su cónyuge la
25 señora MARIA DEL CARMEN AULES DE LA CRUZ, ceden por
26 su valor nominal UNA (1) participación social de VEINTE Y
27 CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 (US \$ 25,00), a favor del señor WALTER ROLANDO SANCHEZ



1 CUZCO. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y
2 simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase,
3 todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las
4 participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,
5 reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la
6 revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas
7 de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los
8 aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las
9 participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos
10 autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras
11 capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados
12 por las Cedentes. De igual forma la Junta General de Socios como
13 consecuencia de la cesión admitió como nuevos socios de la
14 Compañía a los señores LUIS ESTEBAN CAMPOS
15 CHORLANGO, DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE y
16 WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO. Por efecto de las
17 transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de
18 Integración del Capital Social del la COMPAÑÍA DE
19 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.,
20 queda estructurado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PART. \$ 25 €/U
1.	ARELLANO CUZCO EDISON GEOVANNY	25,00	1
2.	CAMPOS CHORLANGO SEGUNDO MANUEL	50,00	2
3.	CAMPOS CHORLANGO LUIS ESTEBAN	25,00	1
4.	CUZCO CUZCO JACINTO	50,00	2
5.	CUZCO CUZCO MARCO VINICIO	25,00	1

6.	CUZCO VALVERDE DARWIN DANILO	25,00	1
7.	CUZCO QUINCHIGUANGO CRISTIAN JEFFERSON	25,00	1
8.	PARREÑO PINEIDA PEDRO VICENTE	25,00	1
9.	PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN	25,00	1
10.	ROCHEZ CUZCO JUAN JOSE	25,00	1
11.	SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO	25,00	1
12.	TOAPANTA CUZCO JOSE CARLOS	50,00	2
13.	VALVERDE TORRES HOLGUER	<u>25,00</u>	<u>1</u>
	TOTALES US \$	400,00	16

1 **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión y
2 transferencia de participaciones sociales es de Setenta y Cinco
3 dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA**
4 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar
5 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada,
6 se protocoliza junto con la presente escritura pública, el certificado
7 conferido por el Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
8 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.,
9 en cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
10 Compañía autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y
11 transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato
12 que queda expresamente redactado. De la presente escritura se
13 sentará razón al margen de la escritura pública de constitución en la
14 Notaria correspondiente, así como también al margen de la
15 inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro de la
16 Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo. Se agregarán las
17 demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes
18 necesarios para la validez de esta escritura.” (HASTA AQUÍ LA



1 MINUTA), que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Iva...
 2 Oquendo, con matrícula profesional número tres mil doscientos
 3 sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a
 4 escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos
 5 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la
 6 presente escritura pública, se observaron los preceptos legales
 7 aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria al
 8 compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
 9 quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual
 10 doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Segundo Puga

SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS
C.C. 1704114329



Carmita Delicia Cañar Luzon

CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON
C.C. 1705473807

Jose Carlos Toapanta Cuzco

JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO
C.C. 1709121724

Maria Esterlia Valverde Torres

MARIA ESTERLIA VALVERDE TORRES
C.C. 1709418865



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA

C.C. 171273257-5



[Handwritten signature]

MARÍA DEL CARMEN AULES DE LA CRUZ

C.C. 11475836-2



[Handwritten signature]

LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO

C.C. 1706582773



[Handwritten signature]

DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE

C.C. 1218291407



[Handwritten signature]

WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO

C.C. 1323747677



[Handwritten signature]
DRA. ANA JULIA SOLÍZ CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPañÍA DE CAMIONETAS TRASMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 5 de Septiembre del 2016, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

- 1) El socio señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 cada una, a favor del señor LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO.
- 2) El socio señor JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 a favor del señor DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE.
- 3) El socio señor PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 a favor del señor WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO.

Adicionalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, admitió como nuevos Socios de la Compañía a los señores LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO, DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE y WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la COMPañÍA DE CAMIONETAS TRASMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.

Tabacundo, a 5 de Septiembre del 2.016


Luis Oswaldo Cuzco Marroquín
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: **PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN Y OTROS**, A FAVOR DE: **SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSMO.IANDA "CIATRANSMO" CIA. LTDA., otorgada por JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO Y OTROS, de fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil seis, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS Y OTROS, a favor de LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO Y OTROS, sellada y firmada en la notaría Décima Primera del cantón Quito, el doce de septiembre del año dos mil diez y seis.- Quito, veinte de septiembre del dos mil diez y seis.



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

Repertorio(s). 126

Fojas: 090.

No. 030.-

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
CIATRANSMO CIA. LTDA.-** Se archiva la segunda copia
certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 29 de Septiembre de 2016.-



RPPM-30-F.32737-2016 (3)
Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO



Factura: 003-002-000006453

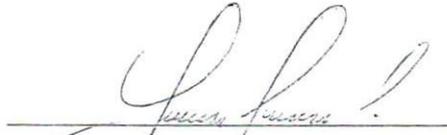


20161701011P03784



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701011P03784					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704114329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAÑAR LUZON CARMITA DELICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705473807	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOAPANTA CUZCO JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709131724	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALVERDE TORRES MARIA ESTERLIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709418865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PARREÑO PINLEIDA PEDRO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712732575	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AULES DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714758362	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723949697	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CUZCO VALVERDE DARWIN DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718241407	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPOS CHORLANGO LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706682778	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		75.00					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PA...



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P03784**

2

3

4 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
5 **SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA**
7 **CIATRANSMO CIA.LTDA.**

8

9 **QUE OTORGAN**
10 **SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS Y OTROS**
11 **A FAVOR DE**
12 **LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO Y OTROS**
13 **CUANTÍA: US \$ 75,00**

14

15

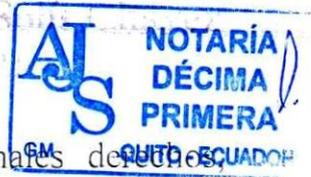
GM.

16 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
17 del Ecuador, hoy día doce (12) de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
19 NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA, DE ESTE CANTÓN
20 QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento
21 público: Por una parte, los cónyuges señor SEGUNDO HERNAN
22 PUGA, MONTEROS y señora CARMITA DELICIA CAÑAR
23 LUZON, por sus propios y personales derechos, casados entre sí;
24 los cónyuges señor JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO y señora
25 MARIA ESTERLIA VALVERDE TORRES, por sus propios y
26 personales derechos, casados entre sí; y, los cónyuges señor PEDRO
27 VICENTE PARREÑO PINEIDA y señora MARIA DEL
28 CARMEN AULES DE LA CRUZ, por sus propios y personales
29 derechos, casados entre sí; a quienes en adelante se les denominará

1 como los **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor LUIS ESTEBAN
2 CAMPOS CHORLANGO, por sus propios y personales derechos, de
3 estado civil casado; el señor DARWIN DANILO CUZCO
4 VALVERDE, por sus propios y personales derechos, de estado civil
5 casado; y, el señor WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO, por
6 sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, a quienes
7 en adelante se le denominara los **CESIONARIOS**. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 domiciliados en el cantón Pedro Moncayo, de tránsito por esta
10 ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes conozco de que doy
11 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
12 y con su autorización se ha procedido a verificar la información en
13 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil;
14 los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente
15 certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como
16 habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública el contenido
17 de la siguiente minuta: “SEÑORITA NOTARIA: Sírvase
18 incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, CESIÓN
19 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
20 COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
21 CIATRANSMO, CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes
22 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las
24 siguientes personas: En calidad de CEDENTES, los cónyuges
25 señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS y señora
26 CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON, por sus propios y
27 personales derechos, casados entre sí; los cónyuges señor JOSE
28 CARLOS TOAPANTA CUZCO y señora MARIA ESTERLIA



NOTARÍA
CANTÓN QUITO



1 VALVERDE TORRES, por sus propios y personales derechos,
2 casados entre sí; y, los cónyuges señor PEDRO VICENTE
3 PARREÑO PINEIDA y señora MARIA DEL CARMEN AULES
4 DE LA CRUZ, por sus propios y personales derechos, casados entre
5 sí; y, en calidad de CESIONARIOS, el señor LUIS ESTEBAN
6 CAMPOS CHORLANGO, por sus propios y personales derechos, de
7 estado civil casado; el señor DARWIN DANILO CUZCO
8 VALVERDE, por sus propios y personales derechos, de estado
9 civil casado; y, el señor WALTER ROLANDO SANCHEZ
10 CUZCO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
11 soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayores de edad, domiciliados en el Cantón Pedro Moncayo,
13 plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la
14 comparecencia de las cónyuges de los Cedentes, se realiza con el
15 único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de
16 participaciones de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
17 TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.- **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La COMPAÑÍA DE
19 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.
20 se constituyó mediante escrituras públicas de Constitución,
21 Aclaratoria y Rectificatoria otorgadas ante los Notarios Séptimo y
22 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y nueve de Agosto
23 del dos mil seis y dos de Diciembre del dos mil ocho
24 respectivamente, legalmente aprobada por la Superintendencia de
25 Compañías, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
26 Cantón Pedro Moncayo, el veinte y dos de Enero del dos mil
27 nueve. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
28 de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA

1 CIATRANSMO CIA.LTDA., en sesión celebrada el cinco de
2 Septiembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar
3 a los socios de la Empresa, para que procedan a la cesión y
4 transferencia de sus participaciones sociales.- **CLAUSULA**
5 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS**
7 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
9 CIATRANSMO CIA.LTDA., en sesión celebrada el cinco de
10 Septiembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar
11 a tres socios de la Compañía para que procedan a la cesión y
12 transferencia de sus participaciones sociales de la siguiente forma:
13 **Uno)** El socio señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS y
14 su cónyuge la señora CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON,
15 ceden por su valor nominal UNA (1) participación social de
16 VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (US \$ 25,00), a favor del señor LUIS ESTEBAN
18 CAMPOS CHORLANGO; **Dos)** El socio señor JOSE CARLOS
19 TOAPANTA CUZCO y su cónyuge la señora MARIA ESTERLIA
20 VALVERDE TORRES, ceden por su valor nominal UNA (1)
21 participación social de VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25,00), a favor del
23 señor DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE; y, **Tres)** El socio
24 señor PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA y su cónyuge la
25 señora MARIA DEL CARMEN AULES DE LA CRUZ, ceden por
26 su valor nominal UNA (1) participación social de VEINTE Y
27 CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 (US \$ 25,00), a favor del señor WALTER ROLANDO SANCHEZ



1 CUZCO. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y
2 simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase,
3 todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las
4 participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,
5 reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la
6 revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas
7 de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los
8 aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las
9 participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos
10 autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras
11 capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados
12 por las Cedentes. De igual forma la Junta General de Socios como
13 consecuencia de la cesión admitió como nuevos socios de la
14 Compañía a los señores LUIS ESTEBAN CAMPOS
15 CHORLANGO, DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE y
16 WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO. Por efecto de las
17 transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de
18 Integración del Capital Social del la COMPAÑÍA DE
19 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.,
20 queda estructurado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PART. \$ 25 €/U
1.	ARELLANO CUZCO EDISON GEOVANNY	25,00	1
2.	CAMPOS CHORLANGO SEGUNDO MANUEL	50,00	2
3.	CAMPOS CHORLANGO LUIS ESTEBAN	25,00	1
4.	CUZCO CUZCO JACINTO	50,00	2
5.	CUZCO CUZCO MARCO VINICIO	25,00	1

6.	CUZCO VALVERDE DARWIN DANILO	25,00	1
7.	CUZCO QUINCHIGUANGO CRISTIAN JEFFERSON	25,00	1
8.	PARREÑO PINEIDA PEDRO VICENTE	25,00	1
9.	PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN	25,00	1
10.	ROCHEZ CUZCO JUAN JOSE	25,00	1
11.	SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO	25,00	1
12.	TOAPANTA CUZCO JOSE CARLOS	50,00	2
13.	VALVERDE TORRES HOLGUER	<u>25,00</u>	<u>1</u>
	TOTALES US \$	400,00	16

1 **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión y
2 transferencia de participaciones sociales es de Setenta y Cinco
3 dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA**
4 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar
5 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada,
6 se protocoliza junto con la presente escritura pública, el certificado
7 conferido por el Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
8 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.,
9 en cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
10 Compañía autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y
11 transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato
12 que queda expresamente redactado. De la presente escritura se
13 sentará razón al margen de la escritura pública de constitución en la
14 Notaria correspondiente, así como también al margen de la
15 inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro de la
16 Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo. Se agregarán las
17 demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes
18 necesarios para la validez de esta escritura.” (HASTA AQUÍ LA



1 MINUTA), que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Iva...
 2 Oquendo, con matrícula profesional número tres mil doscientos
 3 sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a
 4 escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos
 5 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la
 6 presente escritura pública, se observaron los preceptos legales
 7 aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria al
 8 compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
 9 quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual
 10 doy fe.-

11

12

13

Segundo Puga



14 **SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS**

15 C.C. 1704114329

16

17

Carmita Cañar Luzon

18 **CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON**

19 C.C. 1705473807

20

21

Jose Carlos Toapanta

22 **JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO**

23 C.C. 1709121724

24

25

Maria Esterlia Valverde Torres

26 **MARIA ESTERLIA VALVERDE TORRES**

27 C.C. 1709418865



28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA

C.C. 171273257-5



[Handwritten signature]

MARÍA DEL CARMEN AULES DE LA CRUZ

C.C. 11475836-2



[Handwritten signature]

LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO

C.C. 1706582773



[Handwritten signature]

DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE

C.C. 1218291407



[Handwritten signature]

WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO

C.C. 1323747677



[Handwritten signature]
DRA. ANA JULIA SOLÍZ CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION

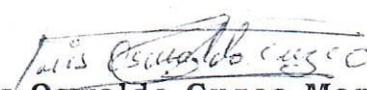
En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRASMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 5 de Septiembre del 2016, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

- 1) El socio señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 cada una, a favor del señor LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO.
- 2) El socio señor JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 a favor del señor DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE.
- 3) El socio señor PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 a favor del señor WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO.

Adicionalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, admitió como nuevos Socios de la Compañía a los señores LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO, DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE y WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRASMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.

Tabacundo, a 5 de Septiembre del 2.016


Luis Oswaldo Cuzco Marroquín
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: *PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN Y OTROS*, A FAVOR DE: *SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO*, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSMO.IANDA "CIATRANSMO" CIA. LTDA., otorgada por JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO Y OTROS, de fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil seis, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS Y OTROS, a favor de LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO Y OTROS, sellada y firmada en la notaría Décima Primera del cantón Quito, el doce de septiembre del año dos mil diez y seis.- Quito, veinte de septiembre del dos mil diez y seis.



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

Repertorio(s). 126

Fojas: 090.

No. 030.-

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
CIATRANSMO CIA. LTDA.-** Se archiva la segunda copia
certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 29 de Septiembre de 2016.-



RPPM-30-F.32737-2016 (3)
Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO



Factura: 003-002-000006453

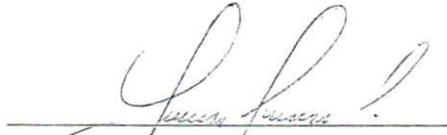


20161701011P03784



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701011P03784					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704114329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAÑAR LUZON CARMITA DELICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705473807	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOAPANTA CUZCO JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709131724	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALVERDE TORRES MARIA ESTERLIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709418865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PARREÑO PINLEIDA PEDRO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712732575	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AULES DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714758362	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723949697	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CUZCO VALVERDE DARWIN DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718241407	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPOS CHORLANGO LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706682778	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		75.00					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PA...



NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P03784**

2
3

4 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
5 **SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA**
7 **CIATRANSMO CIA.LTDA.**

8

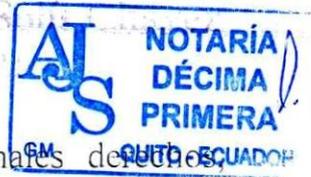
9 **QUE OTORGAN**
10 **SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS Y OTROS**
11 **A FAVOR DE**
12 **LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO Y OTROS**
13 **CUANTÍA: US \$ 75,00**

14

15 **GM.**

16 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
17 del Ecuador, hoy día doce (12) de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
19 NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA, DE ESTE CANTÓN
20 QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento
21 público: Por una parte, los cónyuges señor SEGUNDO HERNAN
22 PUGA ,MONTEROS y señora CARMITA DELICIA CAÑAR
23 LUZON, por sus propios y personales derechos, casados entre sí;
24 los cónyuges señor JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO y señora
25 MARIA ESTERLIA VALVERDE TORRES, por sus propios y
26 personales derechos, casados entre sí; y, los cónyuges señor PEDRO
27 VICENTE PARREÑO PINEIDA y señora MARIA DEL
28 CARMEN AULES DE LA CRUZ, por sus propios y personales
29 derechos, casados entre sí; a quienes en adelante se les denominará

1 como los **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor LUIS ESTEBAN
2 CAMPOS CHORLANGO, por sus propios y personales derechos, de
3 estado civil casado; el señor DARWIN DANILO CUZCO
4 VALVERDE, por sus propios y personales derechos, de estado civil
5 casado; y, el señor WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO, por
6 sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, a quienes
7 en adelante se le denominara los **CESIONARIOS**. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 domiciliados en el cantón Pedro Moncayo, de tránsito por esta
10 ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes conozco de que doy
11 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
12 y con su autorización se ha procedido a verificar la información en
13 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil;
14 los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente
15 certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como
16 habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública el contenido
17 de la siguiente minuta: “SEÑORITA NOTARIA: Sírvase
18 incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, CESIÓN
19 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
20 COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
21 CIATRANSMO, CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes
22 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las
24 siguientes personas: En calidad de CEDENTES, los cónyuges
25 señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS y señora
26 CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON, por sus propios y
27 personales derechos, casados entre sí; los cónyuges señor JOSE
28 CARLOS TOAPANTA CUZCO y señora MARIA ESTERLIA



1 VALVERDE TORRES, por sus propios y personales derechos,
2 casados entre sí; y, los cónyuges señor PEDRO VICENTE
3 PARREÑO PINEIDA y señora MARIA DEL CARMEN AULES
4 DE LA CRUZ, por sus propios y personales derechos, casados entre
5 sí; y, en calidad de CESIONARIOS, el señor LUIS ESTEBAN
6 CAMPOS CHORLANGO, por sus propios y personales derechos, de
7 estado civil casado; el señor DARWIN DANILO CUZCO
8 VALVERDE, por sus propios y personales derechos, de estado
9 civil casado; y, el señor WALTER ROLANDO SANCHEZ
10 CUZCO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
11 soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayores de edad, domiciliados en el Cantón Pedro Moncayo,
13 plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la
14 comparecencia de las cónyuges de los Cedentes, se realiza con el
15 único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de
16 participaciones de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
17 TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.- **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La COMPAÑÍA DE
19 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.
20 se constituyó mediante escrituras públicas de Constitución,
21 Aclaratoria y Rectificatoria otorgadas ante los Notarios Séptimo y
22 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y nueve de Agosto
23 del dos mil seis y dos de Diciembre del dos mil ocho
24 respectivamente, legalmente aprobada por la Superintendencia de
25 Compañías, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
26 Cantón Pedro Moncayo, el veinte y dos de Enero del dos mil
27 nueve. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
28 de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA

1 CIATRANSMO CIA.LTDA., en sesión celebrada el cinco de
2 Septiembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar
3 a los socios de la Empresa, para que procedan a la cesión y
4 transferencia de sus participaciones sociales.- **CLAUSULA**
5 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS**
7 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
9 CIATRANSMO CIA.LTDA., en sesión celebrada el cinco de
10 Septiembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar
11 a tres socios de la Compañía para que procedan a la cesión y
12 transferencia de sus participaciones sociales de la siguiente forma:
13 **Uno)** El socio señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS y
14 su cónyuge la señora CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON,
15 ceden por su valor nominal UNA (1) participación social de
16 VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (US \$ 25,00), a favor del señor LUIS ESTEBAN
18 CAMPOS CHORLANGO; **Dos)** El socio señor JOSE CARLOS
19 TOAPANTA CUZCO y su cónyuge la señora MARIA ESTERLIA
20 VALVERDE TORRES, ceden por su valor nominal UNA (1)
21 participación social de VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25,00), a favor del
23 señor DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE; y, **Tres)** El socio
24 señor PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA y su cónyuge la
25 señora MARIA DEL CARMEN AULES DE LA CRUZ, ceden por
26 su valor nominal UNA (1) participación social de VEINTE Y
27 CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 (US \$ 25,00), a favor del señor WALTER ROLANDO SANCHEZ



1 CUZCO. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y
2 simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase,
3 todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las
4 participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,
5 reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la
6 revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas
7 de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los
8 aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las
9 participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos
10 autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras
11 capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados
12 por las Cedentes. De igual forma la Junta General de Socios como
13 consecuencia de la cesión admitió como nuevos socios de la
14 Compañía a los señores LUIS ESTEBAN CAMPOS
15 CHORLANGO, DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE y
16 WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO. Por efecto de las
17 transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de
18 Integración del Capital Social del la COMPAÑÍA DE
19 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.,
20 queda estructurado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PART. \$ 25 €/U
1.	ARELLANO CUZCO EDISON GEOVANNY	25,00	1
2.	CAMPOS CHORLANGO SEGUNDO MANUEL	50,00	2
3.	CAMPOS CHORLANGO LUIS ESTEBAN	25,00	1
4.	CUZCO CUZCO JACINTO	50,00	2
5.	CUZCO CUZCO MARCO VINICIO	25,00	1

6.	CUZCO VALVERDE DARWIN DANILO	25,00	1
7.	CUZCO QUINCHIGUANGO CRISTIAN JEFFERSON	25,00	1
8.	PARREÑO PINEIDA PEDRO VICENTE	25,00	1
9.	PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN	25,00	1
10.	ROCHEZ CUZCO JUAN JOSE	25,00	1
11.	SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO	25,00	1
12.	TOAPANTA CUZCO JOSE CARLOS	50,00	2
13.	VALVERDE TORRES HOLGUER	<u>25,00</u>	<u>1</u>
TOTALES US \$		400,00	16

1 **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión y
2 transferencia de participaciones sociales es de Setenta y Cinco
3 dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA**
4 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar
5 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada,
6 se protocoliza junto con la presente escritura pública, el certificado
7 conferido por el Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
8 CAMIONETAS TRANSMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.,
9 en cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
10 Compañía autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y
11 transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato
12 que queda expresamente redactado. De la presente escritura se
13 sentará razón al margen de la escritura pública de constitución en la
14 Notaria correspondiente, así como también al margen de la
15 inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro de la
16 Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo. Se agregarán las
17 demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes
18 necesarios para la validez de esta escritura.” (HASTA AQUÍ LA



1 MINUTA), que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Iva...
 2 Oquendo, con matrícula profesional número tres mil doscientos
 3 sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a
 4 escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos
 5 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la
 6 presente escritura pública, se observaron los preceptos legales
 7 aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria al
 8 compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
 9 quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual
 10 doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Segundo Puga

SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS
C.C. 1704114329



Carmita Delicia Cañar Luzon

CARMITA DELICIA CAÑAR LUZON
C.C. 1705473807

Jose Carlos Toapanta Cuzco

JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO
C.C. 1709121724

Maria Esterlia Valverde Torres

MARIA ESTERLIA VALVERDE TORRES
C.C. 1709418865



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA

C.C. 171273257-5



[Handwritten signature]

MARÍA DEL CARMEN AULES DE LA CRUZ

C.C. 11475836-2



[Handwritten signature]

LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO

C.C. 1706582773



[Handwritten signature]

DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE

C.C. 1218291407



[Handwritten signature]

WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO

C.C. 1323747677



[Handwritten signature]
DRA. ANA JULIA SOLÍZ CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION

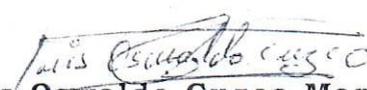
En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPañÍA DE CAMIONETAS TRASMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 5 de Septiembre del 2016, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

- 1) El socio señor SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 cada una, a favor del señor LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO.
- 2) El socio señor JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 a favor del señor DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE.
- 3) El socio señor PEDRO VICENTE PARREÑO PINEIDA, cede por su valor nominal UNA (1) participación social de US \$ 25,00 a favor del señor WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO.

Adicionalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, admitió como nuevos Socios de la Compañía a los señores LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO, DARWIN DANILO CUZCO VALVERDE y WALTER ROLANDO SANCHEZ CUZCO.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la COMPañÍA DE CAMIONETAS TRASMOJANDA CIATRANSMO CIA.LTDA.

Tabacundo, a 5 de Septiembre del 2.016


Luis Oswaldo Cuzco Marroquín
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: **PUGA MONTEROS SEGUNDO HERNAN Y OTROS**, A FAVOR DE: **SANCHEZ CUZCO WALTER ROLANDO**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSMO.IANDA "CIATRANSMO" CIA. LTDA., otorgada por JOSE CARLOS TOAPANTA CUZCO Y OTROS, de fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil seis, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por SEGUNDO HERNAN PUGA MONTEROS Y OTROS, a favor de LUIS ESTEBAN CAMPOS CHORLANGO Y OTROS, sellada y firmada en la notaría Décima Primera del cantón Quito, el doce de septiembre del año dos mil diez y seis.- Quito, veinte de septiembre del dos mil diez y seis.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

Repertorio(s). 126

Fojas: 090.

No. 030.-

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TRANSMOJANDA
CIATRANSMO CIA. LTDA.-** Se archiva la segunda copia
certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 29 de Septiembre de 2016.-



RPPM-30-F.32737-2016 (3)
Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO